



## MODIFICACIÓN REGLAMENTO INGRESO DE LA E.M.A.

### ANEXOS

En el Reglamento de Ingreso a la E.M.A. aprobado en la Asamblea de Técnicos de 6 de Junio de 2007 se describe la titulación de Monitor e Instructor de Barrancos, pero no se establecen ni sus competencias, ni el currículum historial deportivo necesario para obtener estas titulaciones.

Desde 2009 se han realizado varios cursos de Monitor e Instructor de Barrancos, así como ingresos en la E.M.A. por la vía académica a través de los títulos de Técnico Deportivo en Barrancos y Técnico Deportivo en Espeleología y Descenso de Cañones nivel II, todos ellos sin estar establecidas las titulaciones de monitor e instructor, sus competencias y el currículum que debían cumplir los aspirantes a acceder a la E.M.A.

Se solicita la aprobación de la siguiente modificación del Reglamento de Ingreso de la E.M.A. de 2007, apartado 2.a), 2.h), 13 y 14, en aras de que se puedan seguir expidiendo titulaciones en Barrancos de una forma reglada, en tanto en cuanto se aprueba el nuevo reglamento de la E.M.A, previsto para finales de 2014.

#### MODIFICACIÓN DEL APARTADO 2.a)

a) Tener titulación académica de Técnico Deportivo en cualquiera de sus especialidades, de conformidad con los R.D 1913/1997, de 19 de diciembre, 318/2000 de 3 de marzo y 1363/2007, de 24 de octubre.

#### INCLUSIÓN DEL APARTADO 2.h)

h) La titulación de Técnico Deportivo en Espeleología y Descenso de Cañones Nivel II, regulada por la disposición transitoria del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre, habilita para acceder al título de Instructor de Barrancos de la E.M.A.

#### INCLUSIÓN DEL APARTADO 13)

##### 13) Especialidad Barrancos, Titulación Monitor

##### 13.1 Competencias:

- Organizar, guiar o acompañar grupos en actividades de Descenso de Barrancos y Cañones, tanto secos como acuáticos, de como máximo clase 4.
- Los barrancos deben encontrarse en perfectas condiciones de instalación mediante anclajes fijos de tipo spit, parabolt o químico, y no entra en su competencia barrancos de clase inferior a 4 que hayan entrado en carga o que momentáneamente necesiten técnicas de aguas vivas.

##### 13.2 Currículum:

- Haber realizado como alumno al menos un curso de Iniciación al Descenso de Cañones y Barrancos.
- Haber descendido al menos 10 barrancos, 5 de ellos distintos.





- Haber escalado de primero al menos 10 vías de grado IV o mayor.

#### **INCLUSIÓN DEL APARTADO 14)**

##### **14) Especialidad Barrancos, Titulación Instructor**

#### **14.1 Competencias:**

- Organizar, guiar o acompañar grupos en actividades de Descenso de Barrancos y Cañones, tanto secos, como acuáticos, sea cual sea su clase, estado de las instalaciones y caudal.
- Equipación de Barrancos y Cañones.

#### **14.2 Currículum:**

- Haber descendido al menos 15 barrancos, 10 de ellos distintos.
- Haber escalado de primero al menos 10 vías de grado IV o mayor.
- Haber impartido al menos 50 horas de clase de Descenso de Cañones y Barrancos